CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales. 18 de agosto de 2022. A despacho informando que existe oficio proveniente de la DIAN.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2022-00244**-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a lo comunicado en el oficio No. 110272555-1515 proveniente de la DIAN en el cual señalan que al verificar la información del causante JHONY ANDRÉS QUIMBAYA BARCO se determinó que se debe presentar declaración de renta del año gravable 2017.

Así las cosas, se dispone agregar el referido oficio y poner en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, así mismo, se requiere al extremo accionante para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 22 /08/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario